

EDICTO No.026-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2021-017**Sujeto procesal: **ALVARO FIDEL SALCEDO BARRIOS**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **ALVARO FIDEL SALCEDO BARRIOS**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-007065 del 24 de junio de 2021**, contenido del **Auto No. 17404 00053 del 18 de junio del 2021**, por medio del cual se **Ordena “ La Apertura de Investigación Disciplinaria”** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de MANUEL ALBERTO CONTRERAS DURÁN, identificado con la cédula No. [REDACTED]; YANETH DEL SOCORRO MEJÍA SILVA, identificada con la cédula No [REDACTED]; ERIKA MARÍA DÍAZ MONSALVE, identificada con la cédula No. [REDACTED]; CRISTIAN FERNANDO DÍAZ, identificado con la cédula No [REDACTED]; ÁLVARO FIDEL SALCEDO BARRIOS, identificado con la cédula No [REDACTED]; JENNY CONSTANZA GALLO OTAVO, identificada con la cédula No [REDACTED]; MYRIAM ZENAIDA VALBUENA CORREA, identificada con la cédula No. [REDACTED]; FREDY ALEJANDRO LEAL GONZALÉZ, identificado con la cédula No. 79.863.030; MARTIN ALONSO MIER JIMENEZ, identificado con la cédula No [REDACTED]; LUIS ALFREDO ÁLVAREZ MEDINA, identificado con la cédula No. [REDACTED] 93 y RICARDO ALFREDO CONVERS GONZÁLEZ, identificado con la cédula No [REDACTED]), conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas y diligencias **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión, de conformidad con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, a **MANUEL ALBERTO CONTRERAS DURÁN**, identificado con la cédula No. [REDACTED], quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional mcontrerasd@dian.gov.co o en la Calle [REDACTED] Edificio Palacio Nacional Oficina 101 de la ciudad de Cúcuta; **YANETH DEL SOCORRO MEJÍA SILVA**, identificada con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional ymejias@dian.gov.co o en la Calle [REDACTED] Edificio Palacio Nacional Oficina 101 de la ciudad de Cúcuta; **ERIKA MARÍA DÍAZ MONSALVE**, identificada con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional ediazm1@dian.gov.co o en la Calle 14 [REDACTED] 9 de la ciudad de Pereira; **CRISTIAN FERNANDO DÍAZ**, identificado con la cédula No. [REDACTED], quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional cdiaza@dian.gov.co o en la Calle [REDACTED] de la ciudad de Pereira; **ÁLVARO FIDEL SALCEDO BARRIOS**, identificado con la

cédula No. 80.075.948, quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional asalcedob@dian.gov.co o en la Carrera [REDACTED] de la ciudad de Bogotá, D.C.; **JENNY CONSTANZA GALLO OTAVO**, identificada con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional jgalloo@dian.gov.co o en la [REDACTED] 15-32 de la ciudad de Bogotá, D.C.; **MYRIAM ZENAIDA VALBUENA CORREA**, identificada con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicada en el correo electrónico institucional mvalbuenac@dian.gov.co o en la Carrera [REDACTED] de la ciudad de Bogotá, D.C.; **FREDY ALEJANDRO LEAL GONZALÉZ**, identificado con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional flealg@dian.gov.co o en la Carrera [REDACTED] de la ciudad de Bogotá, D.C.; **MARTIN ALONSO MIER JIMENEZ**, identificado con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional mmierj@dian.gov.co o en Manga 3ª Avenida Calle [REDACTED] de la ciudad de Cartagena; **LUIS ALFREDO ÁLVAREZ MEDINA**, identificado con la cédula No. [REDACTED] 93, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional lavareza@dian.gov.co o en Manga 3ª Avenida Calle [REDACTED] 76 de la ciudad de Cartagena; y **RICARDO ALFREDO CONVERS GONZÁLEZ**, identificado con la cédula No. [REDACTED] quien podrá ser ubicado en el correo electrónico institucional rconversg@dian.gov.co o en Manga 3ª Avenida Calle [REDACTED] 5 de la ciudad de Cartagena; **RECORDÁNDOLES** que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, según el Artículo 102 de la Ley 734 de 2002 y **ADVIRTIENDO** que contra esta decisión no procede recurso alguno, según las prescripciones del Artículo 110 ibídem.

CUARTO: INDICAR a los sujetos procesales que le asisten los derechos de que trata el Artículo 92 del Código Disciplinario Único.

QUINTO: COMUNICAR a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: EFECTUAR por la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: Erika Tatiana Olarte Rueda

Revisó: –Maria Carolina Cordoba Vega
Revisó: Maria Carolina Córdoba
RARG

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy Catorce (14) de julio de 2021.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **JESSICA DAYANA CASTELLANOR HERNÁNDEZ**-jcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.